



CLUB TRIATHLON DEL CAUCA
NIT: 817.003.712-3

Señor
DAVID SARASTI
oficinadeabogadosdsarasti@outlook.com

ASUNTO: Convocatoria Oficial y Postulación de Deportistas para el Chequeo de Marcas mínimas – Preselección Cauca Triatlón 2025 – 2027.

En nombre y representación del Club Deportivo Triatlón del Cauca "Tricauca" nos permitimos manifestar como Club afiliado fundador de la Liga Caucana de Triatlón, nuestro total rechazo a la citación obligatoria al chequeo de marcas mínimas, así como la convocatoria y resoluciones relacionadas al mismo, que se realizará el próximo 9 de noviembre de 2025 en la ciudad de Popayán.

Lo anterior se fundamenta en el COMUNICADO OFICIAL emitido el 8 de septiembre de 2025 por la propia Liga Caucana de Triatlón a toda la comunidad deportiva nacional y especialmente del departamento del Cauca que señala:

*"El Comité Ejecutivo de la Liga Caucana de Triatlón se permite informar a toda la comunidad deportiva nacional y especialmente del Departamento del Cauca, **que el Ministerio del Deporte se pronunció mediante Oficio Número 2025EE0026257 de fecha 27 de agosto de 2025, sobre la situación legal del Órgano de Administración de la Liga Caucana de Triatlón manifestando que: "existe una ambivalencia de derechos y una confusión de situaciones en la organización del organismo Deportivo, que no sólo dificultan el ejercicio natural del trámite administrativo a cargo de éste Ministerio, sino de la gestión propia de la liga"***



Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995 y demás disposiciones concordantes que regulan el reconocimiento deportivo y la representación legal de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, el señor DAVID SARASTI identificado con la cédula de ciudadanía número 5.208.715 de Pasto no es el representante legal de la Liga Caucana de Triatlón, por carecer de la legitimidad y validez jurídica para ostentar dicha calidad, según lo ha precisado la autoridad nacional competente, ante el impedimento jurídico para actualizar el reconocimiento deportivo otorgado por el Ministerio del Deporte mediante Resolución número 1483 de fecha 1º de Diciembre de 2022, vigente hasta el año 2027.

Se solicita a todas las autoridades del orden nacional, departamental y municipal y a todos los estamentos públicos y privados integrantes del Sistema Nacional de Deporte en los diferentes niveles jerárquicos, se abstengan de reconocer al señor DAVID SARASTI como representante legal de este Organismo Deportivo, hasta que sea el propio Ministerio del Deporte quien resuelva las acciones de impugnación interpuestas ante dicho Ministerio.”

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no hay un pronunciamiento definitivo por parte de esta cartera ministerial, carece de total validez jurídica la convocatoria oficial y postulación de deportistas para integrar la Preselección Cauca de Triatlón 2025 -2027, así como las diferentes actuaciones realizadas por parte de este cuestionado órgano de administración.



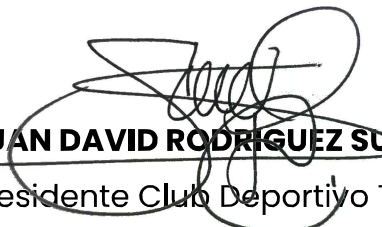
CLUB TRIATHLON DEL CAUCA
NIT: 817.003.712-3

Con la pretendida convocatoria se desconoce que, para poder actuar ante las diferentes entidades oficiales tales como INDEPORTES CAUCA para efectos de integración y apoyos a preselecciones, selecciones, atletas o eventos deportivos, se debe contar con el reconocimiento deportivo actualizado, el cual carece en este momento la Liga Caucana de Triatlón, por consiguiente advertimos a todos los clubes y atletas de las falsas expectativas que dicha convocatoria pretende.

Finalmente debe tenerse presente que contra la Resolución número 06020- 06-2025 de fecha 13 de Junio de 2025, por la cual la Gobernación del Cauca inscribió a unos nuevos miembros de este cuestionado comité ejecutivo donde se le elige como presidente, se solicitó su revocatoria mediante recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuesto por este club deportivo y que a la fecha no ha sido resuelto, por lo que esta resolución no se encuentra en firme.

Se adjuntan los documentos mencionados en el presente escrito.

Atentamente,


JUAN DAVID RODRIGUEZ SUAREZ
Presidente Club Deportivo Triatlón del Cauca

Per. Jur. Resolución No. 017 del 28 de Marzo de 2000
Dirección: Manzana 33 #. 33 - 05 Te: 3234807350
clubtricauca@gmail.com